MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

AUTORIZACION

COMISIÓN No. 04 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1089 DE 2023

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y reembolso por compra de pasajes.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE RED TERCIARIA

CONSIDERANDO:

Que el CONTRATISTA comisionado no posee comisiones pendientes por legalizar

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios de acuerdo a lo consignado en EL NUMERAL QUINTO-FORMA DE PAGO-LITERAL B PARAGRAFO 2 de la Orden de Prestación de servicios No. 1089 de 2023

RESUELVE :

NUMERAL 1.: Conferir comisión (X) **OBJETO**

Reunión Jurìdica municipio Cartago y recrrido físico corredor ferreo jurisdicción de Cartago

Prórroga comisión () Autorización No 04

Nombres y apellidos: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNANDEZ				**Cédula número: 1.075.281.699**		
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS				**146-2023**	**Honorarios sin incluir IVA**	
					$9,500,000.00	
Dependencia: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA				**Vr. Diario**	$ 342,557.00	$ 171,278.50
DESDE			**HASTA**			**TOTAL DIAS 1,5.**
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**1**
			06	07	2023	**342,557.00**
DIA	**MES**	**AÑO**	**DURACION**		**TOTAL HORAS**	
07	07	2023	7.00	17 ,00	10 horas	**171,278.50**

Numeral 2 Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida, así :

LUGAR DE LA COMISIÓN				**VALOR TOTAL**
1	CARTAGO VALLE DEL CAUCA			**TOTAL DIAS 1,5.**
			SUB - TOTAL	**$513,838.50**
			IVA 19%	
			TOTAL	**$513,838.50**

NUMERAL 3.: Autorizar el pago correspondiente al valor de gastos de viajes y pasajes con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia.

REGISTRO PRESUPUESTAL.	**CUENTA PROGRAMA**	**SUBCUENTA SUBPROGRAMA**	**OBJETO GASTO PROYECTO**	**RECURSO**	**VALOR TOTAL**
427823	C-2404-	C-2404-0600-2-0-2404019-02	Gastos de Viaje	11	$513,835.50
			VALOR VIATICOS		$513,835.50

NUMERAL 4.:

TRANSPORTE AEREO			
IDA	BOGOTA	PEREIRA	
REGRESO	PEREIRA	BOGOTA	
TRANSPORTE TERRESTRE			

UTILIZA VEHÍCULO OFICIAL SI (X) NO ()

TRANSPORTES:

NUMERAL 5.: El comisionado deberá presentar un informe detallado de su actividad en los tres (3) días calendario siguientes de la finalización de su comisión, de conformidad con las normas vigentes.

LA PRESENTE AUTORIZACION SE DA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023.

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Maritimo, fluvial y férreo

VoBo Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

AUTORIZACION

COMISIÓN No. 05 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1089 DE 2023

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y reembolso por compra de pasajes.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE RED TERCIARIA

CONSIDERANDO:

Que el CONTRATISTA comisionado no posee comisiones pendientes por legalizar

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios de acuerdo a lo consignado en EL NUMERAL QUINTO-FORMA DE PAGO-LITERAL B PARAGRAFO 2 de la Orden de Prestación de servicios No. 1089 de 2023

RESUELVE :

NUMERAL 1.: Conferir comisión (X) **OBJETO**

Visita tecnica y jurídica Contrato 2069 de 2021 Corredor Vive Colombia, Vías verdes.

Prórroga comisión () Autorización No 05

Nombres y apellidos: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNANDEZ		**Cédula número: 1.075.281.699**	
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		**1089-2023**	**Honorarios sin incluir IVA**
			$8.000.000,00
Dependencia: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA		**Vr. Diario**	$ 342.557,00 $ 171.278,50

DESDE			**HASTA**			**TOTAL DIAS 0,5.**
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	

DIA	**MES**	**AÑO**	**DURACION**		**TOTAL HORAS**	
14	07	2023	7.00	17 ,00	10 horas	**171.278,50**

Numeral 2 Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida, así :

	LUGAR DE LA COMISIÓN	**VALOR TOTAL**
1	MEDELLIN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**TOTAL DIAS 0,5.**
	SUB - TOTAL	**$171.278,50**
	IVA 19%	
	TOTAL	**$171.278,50**

NUMERAL 3.: Autorizar el pago correspondiente al valor de gastos de viajes y pasajes con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia.

REGISTRO PRESUPUESTAL.	**CUENTA PROGRAMA**	**SUBCUENTA SUBPROGRAMA**	**OBJETO GASTO PROYECTO**	**RECURSO**	**VALOR TOTAL**
885722	C-2402	0600-12-0-2404019-02	Gastos de Viaje	11	$171.278,50
			VALOR VIATICOS		$171.278,50

NUMERAL 4.:

TRANSPORTE AEREO			
IDA	BOGOTA	MEDELLIN	
REGRESO	MEDELLIN	BOGOTA	
TRANSPORTE TERRESTRE			

UTILIZA VEHÍCULO OFICIAL SI (X) NO ()

TRANSPORTES:

NUMERAL 5.: El comisionado deberá presentar un informe detallado de su actividad en los tres (3) días calendario siguientes de la finalización de su comisión, de conformidad con las normas vigentes.

LA PRESENTE AUTORIZACION SE DA EL DIA 11 DE JULIO DE 2023

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Maritimo, fluvial y férreo

VoBo Gerente

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLZABLES POR DESPLAZAMIENTO

NOMBRE CONTRATISTA:	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	
IDENTIFICACIÓN:	1075281699	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
RUBRO PRESUPUESTAL:	RP 427823 C-2404-0600-2-0-2404019-02	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	**DESDE:**	**HASTA:**
	6/07/2023	**7/07/2023**

Hospedaje por Día	180.000,00
Alimentación por Día	233.835,50
Transporte Urbano por Día	100.000,00
Otros Gastos (Con soporte)	
Peajes (únicamente conductores con soporte)	
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	513.835,50

Contratista: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNANDEZ

Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Supervisor: CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Vo.Bo.HUMBERTO CALDERON CALDERON

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLZABLES POR DESPLAZAMIENTO

NOMBRE CONTRATISTA:	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	
IDENTIFICACIÓN:	1075281699	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
RUBRO PRESUPUESTAL:	RP 427823 C-2404-0600-2-0-2404019-02	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	**DESDE:**	**HASTA:**
	14/07/2023	**14/07/2023**

Hospedaje por Día	-
Alimentación por Día	100.000,00
Transporte Urbano por Día	71.278,50
Otros Gastos (Con soporte)	
Peajes (únicamente conductores con soporte)	
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	171.278,50

Contratista: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNANDEZ

Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Supervisor: CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Vo.Bo.HUMBERTO CALDERON CALDERON

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 14 julio de 2023				
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN RED MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA				
COMISIÓN		FECHA	14/07/2023	CIUDAD	Medellín
OBJETO DE LA COMISIÓN	CONTRATO 2069 DE 2021 VIAS VERDES LA ESTRELLA – LA PINTADA, REUNION TERRITORIAL ANTIOQUIA SEGUIMIENTO CONTRATO.				

LUGAR Medellín - Antioquia

PATICIPANTES:
Ing. Camilo Andres Roa Rojas -Subdirector Marítima, Fluvial y Ferrea
Ing. Luis Fernando Moreno. - Supervisor Contrato
Abogado Julián Camilo Puentes f.
Abogado Julián Valencia – DT Antioquia
Ing. María Sabina Montaña Manrique - Gestora Contrato.

ANTECEDENTES.

Corredor Férreo.

La línea que de Medellín conduce a La pintada, la cual fue concebida en su momento por la empresa Ferrocarril de Antioquia en 1927 que absorbió el Ferrocarril de Amaga el cual había sido contratado con Alejandro Ángel Londoño y aprobado en mayo de 1907, que para entonces se encontraba en la construcción del tramo hacía el río Cauca. Esta línea empalmó con el Ferrocarril del Pacífico en 1942. Con el objeto de unificar la red férrea nacional se adelantaron negociaciones entre el Departamento y la Nación. Como resultado, la Asamblea aprobó la ordenanza 13 de agosto 31 de 1961 sobre la venta del ferrocarril de Antioquia a los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, entrando a formar parte de la red nacional en 1961, cuatro años más tarde por la ordenanza 13 de agosto 28 de 1964.

Una vez terminado el ferrocarril en todos sus ramales y al anexársele el ferrocarril de Amaga (Cauca) quedó con una extensión total de 340 kilómetros de los cuales 196 kilómetros correspondían a la fracción Puerto Berrío-Medellín y 144 kilómetros a la parte que de Medellín llegaba hasta la Estación Alejandro López (La Pintada).

La segunda sección, entre Medellín y el río Cauca, estaba formada de un trayecto que alcanzó a construir la Compañía del Ferrocarril de La Estación de Ferrocarril Bolombolo pertenece al municipio Venecia fundado en 1898 por Tomas Chaverra y Custodia Galeano. El distrito lleva el nombre de la ciudad italiana Venecia porque el territorio, al principio, era una laguna.

Esta línea empalmó con el Ferrocarril del Pacífico en 1942, con el objeto de unificar la red férrea nacional se adelantaron negociaciones entre el Departamento y la Nación, como resultado, la Asamblea aprobó la ordenanza 13 de agosto 31 de 1961 sobre la venta del ferrocarril de Antioquia a los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, entrando a formar parte de la red nacional en 1961. Cuatro años más tarde por la ordenanza 13 de agosto 28 de 1964, la Asamblea crea el instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA1.

DESARROLLO DE LA COMISION

Vive Colombia Verdes.

Partiendo de las condiciones que hoy presentan las vías férreas inactivas del país, el INVIAS ha buscado establecer estrategias para su conservación y protección, planteando la posibilidad de incorporar usos alternativos temporales con actividades de tipo cultural, turístico y ambiental, la cual ha sido denominada Vive Colombia – Vías Verdes, siguiendo la tendencia mundial de proteger esta infraestructura con la incorporación de actividades de bajo impacto que permitan la permanencia de este patrimonio público.

Esta es una estrategia para la sostenibilidad y aprovechamiento de la infraestructura férrea inactiva que le dan visibilidad, garantiza su permanencia y la integren dentro de las dinámicas sociales, culturales y económicas de los territorios que atraviesa, pasando de ser una infraestructura inerte altamente vulnerable a un recurso vivo.

Se realiza reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Antioquia, en donde se procedió a dar inicialmente un informe general del convenio 2069 de 2021 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED FÉRREA NACIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA “VIVE COLOMBIA – VÍAS VERDES”, CORREDOR FÈRREO LA ESTRELLA LA PINTADA.

Inicialmente el Subdirector de MFF, informa sobre el propósito de la visita a la territorial y la posibilidad de buscar acuerdos que van en pro del desarrollo del contrato 2069de 2021, toda vez que a pesar de los inconvenientes que se han presentado en relación con los otros convenios que hicieron

en las mismas condiciones, este se adelanta de alguna manera de forma ordenada, y posiblemente es el único que cuenta con estudios para poder dar inicio a las obras, por lo cual insiste que ojala y no sea el invias quien se interponga en la ejecución del mismo.

En la citada reunión se trataron los siguientes temas:

1. El ing. Luis Fernando Moreno informa que se están adelantando unos estudios por parte de la Promotora los cuales no han sido socializados con la territorial y en los que se han priorizados algunos tramos sin contar con el aval de ellos, situación en la que no están de acuerdo, por parte e la subdirección se les aclara que estos estudios están siendo adelantados con recursos de la promotora por tanto será ese ente el responsable de la calidad de los mismos, igual se informa que los tramos priorizados son producto de un diagnóstico bien realizado por la misma promotora que fueron entregados para conocimiento de invias tanto de planta central como por territorial con antelación a la contratación de los estudios y diseños, por lo cual no se ve objeción alguna por nuestra parte, sin embargo y para tranquilidad de todos se aclara que el resultado de los estudios será revisado por parte de la interventoría contratada, por lo cual no será responsabilidad de la territorial la aprobación o no de los mismos, al igual aún no se han terminado los estudios por tanto no es posible conocer con causa si los tramos priorizados realmente son los mejores o no, se debe esperar los resultados de los estudios y tratar de ser proactivos para de esta forma poder adelantar los trabajos en forma mancomunada en pro del bien del desarrollo del proyecto y finalmente en pro de las comunidades que son las que en ultima instancia se benefician de estas obras. Así mismo se recuerda que, en la reunión adelantada anteriormente de seguimiento la Promotora fijo como fecha de entrega de los estudios en una primera fase para finales del mes de julio de los tramos priorizados y los demás tramos para noviembre de 2023.

2. Costo Administración cobrado por parte de la Promotora: En este punto el abogado Julian Camilo Puentes, informa a los presentes que en los estudios previos que hacen parte del contrato se estableció **Numeral 8. VALOR, APORTES, FORMA DE PAGO Y MANEJO DE RECURSOS. Subnumeral 8.1. VALOR**. Para todos los efectos legales, el valor del presente Contrato se estima en la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($32.728.106.700,00) M/CTE. **Párrafo primero**: Con cargo a este valor se ejecutarán las obras, la administración de los recursos y la supervisión. Se debe tener en cuenta que estos estudios hacen parte integral del contrato y por tanto no se puede desconocer por parte de INVIAS lo que se plasmó contractualmente, aquí el abogado Julian informa que estuvo realizando investigaciones sobre esta clase de pagos encontrando que es frecuente en la entidad pagarlas y que pueden pactarse por valores superiores al solicitado por la promotora que es de

7.9%, sin embargo que se debe solicitar el desglose de lo que pretenden cobrar y tratar de llegar a un % que vaya en pro de las partes participantes en el contrato.

3. Traer los recursos de vigencias futuras a presente: Según lo establecido en el contrato, en el Numeral 2: Justifica la realización de un contrato interadministrativo de cooperación lo siguiente: "Contar con el apoyo o respaldo financiero de una entidad que garantice el 100% de los recursos necesarios para la ejecución de las obras a partir del año 2022, en un plazo menor a la distribución de los recursos aportados por el Gobierno Nacional para la ejecución de este proyecto, los cuales están previstos bajo la modalidad de vigencias futuras, desde el año 2022 hasta el año 2028" El supervisor del contrato informa no tener conocimiento de gestiones realizadas por parte de la Promotora para dar cumplimiento a este postulado, se informa por parte de la gestora del contrato que la Promotora si presento un modelo financiero sobre el tema, sin embargo se pudo observar que en el mismo se desprende un cobro de costos financieros por un valor aproximado a los $14.000 millones por lo cual INVIAS a nivel de la subdirección consideró en su momento que no puede estar de acuerdo con ese valor ya que casi el 50% del valor del contrato seria para pago de costos financieros, situación que no se vería bien por parte de los entes de control. Se aclara que desafortunadamente para este contrato los recursos hasta el año 2026 son muy bajos, asignando casi un 50% entre los años 2027 a 2028 situación que en cierta forma justifica el valor tan alto de los costos financieros.

Al respecto el Ing Luis Fernando insiste en pedir que la Promotora muestre a INVIAS las gestiones que realizó sobre el asunto.

Por último, la gestora del proyecto informa sobre la posibilidad de adelantar recursos de la interventoría la cual no ha podido ejecutar por no tener obras que supervisar aun, este adelanto de recursos se haría con el compromiso de que en 2027 año en el cual el contrato 2069 tendría recursos suficientes para devolver lo prestado se realice el trámite y de nuevo la interventoría cuente con dicho presupuesto, para desarrollo de la misma, esto teniendo en cuenta que en la actual vigencia la interventoría tiene 3088 millones de los cuales no puede ejecutar nada al contar con reserva por mas de 2500 millones y no haber obra para supervisar. Al respecto el ing Luis Fernando propone realizar este trámite, pero ver la posibilidad de que estos recursos sean destinados a continuar con las obras en el tramo de Bolombolo.

CONCLUSIONES

- Se debe acordar un porcentaje de administración en el contrato 2069 de 2021 para de esta forma darle vía libre a la ejecución de las obras.
- Se debe solicitar informe de desglose de los costos de administración.
- Solicitar informe del estado de los estudios.

- Solicitar informe de gestiones adelantadas para traer recursos de vigencias posteriores al año 2023 – 2024.

Sin otro particular,

Cordialmente,



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 de Neiva.
Contratista OPS No. 1089 de 2023.

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 12 de julio de 2023				
DEPENDENCIA	Subdirección Marítima., Fluvial y Férrea				
COMISIÓN 04		FECHA	06 Y 07 DE JULIO DE 2023	CIUDAD	Cartago-Valle
OBJETO DE LA COMISIÓN	Reunión Técnico Jurídica municipio de Cartago Valle del Cauca y recorrido físico corredor férreo jurisdicción del Municipio de Cartago.				

LUGAR Cartago – Valle del Cauca

REPORTE

PATICIPANTES: **INVIAS**

Julián Camilo Puentes Fernández
Abogado SMFF

Ma. Sabina Montaña M.
Profesional técnico SMMF grupo férreo

Arq. Hugo Armando Buenaventura
Funcionario Municipio

Mauricio Ospina
Secretario Infraestructura Municipio de Cartago

ANTECEDENTES.

El Instituto Nacional de Vías, con ocasión de la liquidación de Ferrovías, recibió la transferencia de la totalidad de la red férrea nacional, quedando bajo su cargo la red férrea no concesionada, como consecuencia de lo anterior la entidad se ha visto avocada a destinar recursos para el cuidado, conservación, mantenimiento, de la red férrea a cargo, siendo los mismos insuficientes para atender la totalidad de la red inactiva, dejando grandes trayectos sin presencia del Estado lo que ha permitido

que día a día se incremente las ocupaciones ilegales, y la toma del corredor férreo y sus anexidades por personas por fuera de la ley que lo convierten muchas veces en sitios para pernoctar, esconderse para realizar fechorías y en muchos casos al consumo de estupefacientes, incrementando con ello la inseguridad por estos pasos y las quejas frecuentes de la ciudadanía, quienes reclaman la presencia del Estado y el cumplimiento de INVIAS con su función de mantener en buen estado la red férrea entregada para su custodia.

En 1961 fue posible integrar las líneas que habían sido construidas en el último siglo, uniendo entre sí las principales ciudades con los puertos de Santa Marta y Buenaventura. En ese mismo año, la red férrea del país alcanza su máxima longitud que fue estimada en 3.431 Km, pero posteriormente comienza la decadencia de este modo de transporte, situación que se agravó en 1972 por el desbordamiento del río Cauca que destruyó la línea de tren que comunicaba a la ciudad de Medellín con el Pacífico, y a su vez, suspendió la interconexión de las redes del Atlántico y del Pacífico.
La falta de políticas para el modo férreo y una serie de situaciones que se presentaron a nivel administrativo hicieron que los corredores férreos entraran en decadencia.

Con este panorama se desactivaron los corredores férreos que hoy se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías, la falta de operación, mantenimiento, de políticas de integrales de transporte, de asignación de recursos han generado grandes inconvenientes desde el desmantelamiento de toda la estructura férrea, hasta la perdida de estructuras importantes como puentes, boxcoulver, pérdida de banca entre otros.

Esta situación ha generado en más de cuatro décadas de inactividad, una serie de alteraciones a la propiedad del estado sobre estos predios de uso público de exclusivo uso ferroviario, con un sinnúmero de invasiones, tanto físicos como en los títulos de propiedad.

Cada día es más difícil recuperar estos predios, teniendo en cuenta que la cantidad de invasiones se van incrementado en forma progresiva, que esta institución ha adelantado las acciones pertinentes como la instauración de querellas, alertando a los entes territoriales la presencia de construcciones y

elementos que están invadiendo los predios del estado, sin que a la fecha se observen grandes resultados. Al igual que los requerimientos continuos a las administraciones municipales advirtiendo el cuidado y la especial atención que es indispensable tener con estos bienes del estado.

En cumplimiento a estos lineamientos, Ferrovías estructuró y adjudicó en 1998, la Concesión de la Red Férrea del Pacífico, y posteriormente, en 1999, la Concesión de la Red Férrea del Atlántico, proyecto con el cual se esperaba recuperar 1.991 Km de red férrea. Pero este plan no logró los resultados proyectados por lo cual en 2003 se decidió mediante decreto 1791 liquidar la empresa Ferrovías y transferir a título gratuito la red férrea al INVIAS, sin embargo, los corredores férreos activos como el caso de Pacifico y que contaba con concesión paso a administración de ANI, la cual actualmente tiene a su cargo el corredor de jurisdicción de Cartago por ser parte de concesión Pacifico.

En la presente vigencia se recibió oficio de parte de ANI en el cual solicitan se reciba por parte de INVIAS el corredor férreo que pasa por el municipio de Cartago, al contar ya con una variante que fue construida producto de pacto de cumplimiento, por lo cual el corredor férreo original ya no va a ser operado, más aun si se tiene en cuenta que está totalmente invadido desde los tiempos de ferrocarriles nacionales y su sucesor Ferrovías, por lo cual entrar a operar se hace desde todo punto imposible, ya que estos terrenos fueron absorbidos por la ciudad y hoy en día son calles con construcciones totalmente consolidadas.

Así las cosas, el municipio de Cartago solicita al INVIAS que le entregue mediante convenio el corredor férreo que ya no se volverá a usar para operación por existir una variante y darlo al municipio para el mantenimiento y embellecimiento para el disfrute de la comunidad y de esta forma adelantar una recuperación de este sector que prevalece en un abandono total y proliferación de invasiones.

DESARROLLO DE LA VISITA

Se da inicio al recorrido físico del corredor férreo y anexidades en compañía de los funcionarios delegados de la alcaldía, encontrando que se presentan problemas como una total intervención del corredor con pavimento y circulación de vehículos, calles totalmente legalizadas, escombros tirados, invasión tanto de comerciantes como de personas, pasos ilegales por el corredor, falta de mantenimiento, pérdida total de vestigios del tendido férreo, perdida de trazado del corredor, entre otros.

REGISTRO FOTOGRADICO



Puente férreo La Vieja. Uso actual de peatones y motos.



Se observa banca corredor férreo invadido



Se observa parte de rieles embebidos en la calle del municipio



Vía férrea usada como calle vehicular



Vía férrea invadida por calle destapada en sector rural

CONCLUSIONES

Para el INVIAS es muy importar mantener en buenas condiciones los bienes férreos entregados para su cuido, sin embargo, por la escasez de recursos asignados para este modo de transporte y teniendo en cuenta la inactividad del mismo, se recomienda estudiar y gestionar lo necesario para entregarlos en convenio con el municipio el cual se hará cargo del cuido, embellecimiento y puesta en servicio para la comunidad.

Se procederá a realizar las gestiones que correspondan con el fin de entregarlo al municipio, salvo orden diferente por parte de la administración.

Sin otro particular,

Cordialmente,



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 de Neiva.
Contratista OPS No. 1089 de 2023.

SATENA TOURS

Mi viaje

VIE 14 JUL 2023 - Bogotá (BOG) hasta Medellín (MDE) - Confirmado

LATAM Airlines Group (LA) 4002*
Número de confirmación: OBUJLL

SALIDA 06:17 BOG — SIN PARADA S — 0H 59M — LLEGADA 07:16 MDE

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Servicios especiales
PUENTES FERNANDEZ, JULIAN CAMILO	0351235928435	

Equipaje De Mano
10 Kilograms
Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 3 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 4 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance

Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto50lb/23kg
Bag 2 Baggage Charges Data Not Available
Bag 3 - No Fee Upto50lb/23kg
Bag 4 Baggage Charges Data Not Available
Corresponde a: BOG - MDE

*Operado por LATAM AIRLINES COLOMBIA
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO
El Dorado International (BOG)
Bogotá, CO
Terminal 1

hasta

José María Córdoba (MDE)
Medellín, CO

INFORMACIÓN DEL VUELO
Airbus A320
Comida de pago

VIE 14 JUL 2023 - Medellín (MDE) hasta Bogotá (BOG) - Confirmado

LATAM Airlines Group (LA) 4031*
Número de confirmación: OBUJLL

SALIDA 20:28 MDE — SIN PARADA S — 0H 56M — LLEGADA 21:24 BOG

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Servicios especiales
PUENTES FERNANDEZ, JULIAN CAMILO	0351235928435	

Equipaje De Mano
10 Kilograms
Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 3 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 4 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance

Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto50lb/23kg
Bag 2 Baggage Charges Data Not Available
Bag 3 - No Fee Upto50lb/23kg
Bag 4 Baggage Charges Data Not Available
Corresponde a: MDE - BOG

*Operado por LATAM AIRLINES COLOMBIA
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO
José María Córdoba (MDE)
Medellín, CO

hasta

El Dorado International (BOG)
Bogotá, CO
Terminal 1

INFORMACIÓN DEL VUELO
Airbus A320
Comida de pago

Comentarios del agente

TARIFA NO PERMITE CAMBIOS
FAVOR VERIFICAR ITINERARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
FAVOR HACER CHECK IN
FAVOR PRESENTARSE 2 HORA ANTES EN VUELOS NACIONALES
SE REALIZA RESERVA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA
EN LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE AL MOMENTO DE RESERVAR

Ayuda

Tu código de reserva: 513FNS

SATENA
Av. El Dorado No. 103-08, Entrada 1,
Bogota, 00000
Colombia

Teléfono
571-423 8530 SATENA HANGAR-JUAN

©2023 Travelport.

SATENA TOURS

Mi viaje

JUE 06 JUL 2023 - Bogotá (BOG) hasta Pereira (PEI) - Confirmado

Avianca (AV) 9419*
Número de confirmación: 3LAO6K

SALIDA 05:18 BOG — SIN PARADA S — 1H 6M — LLEGADA 06:24 PEI

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Servicios especiales
PUENTES FERNANDEZ, JULIAN CAMILO	1341235918649	

Equipaje De Mano
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto22lb/10kg and Upto45li/115lcm

Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto50lb/23kg and Upto62li/158lcm
Bag 2 Baggage Charges Data Not Available
Corresponde a: BOG - PEI

*Operado por AVIANCA
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO
El Dorado International (BOG)
Bogotá, CO
Terminal 1

hasta

Matecana International (PEI)
Pereira, CO

INFORMACIÓN DEL VUELO
Airbus A320
Comida de pago

VIE 07 JUL 2023 - Pereira (PEI) hasta Bogotá (BOG) - Confirmado

Avianca (AV) 8518*
Número de confirmación: 3LAO6K

SALIDA 16:04 PEI — SIN PARADA S — 0H 55M — LLEGADA 16:59 BOG

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Servicios especiales
PUENTES FERNANDEZ, JULIAN CAMILO	1341235918649	

Equipaje De Mano
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto22lb/10kg and Upto45li/115lcm

Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto50lb/23kg and Upto62li/158lcm
Bag 2 Baggage Charges Data Not Available
Corresponde a: PEI - BOG

*Operado por AVIANCA
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO
Matecana International (PEI)
Pereira, CO

hasta

El Dorado International (BOG)
Bogotá, CO
Terminal 1

INFORMACIÓN DEL VUELO
Airbus A320-212
Comida de pago

Comentarios del agente

TARIFA NO PERMITE CAMBIOS
FAVOR VERIFICAR ITINERARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
FAVOR HACER CHECK IN
FAVOR PRESENTARSE 2 HORA ANTES EN VUELOS NACIONALES
SE REALIZA RESERVA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA
EN LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE AL MOMENTO DE RESERVAR

Ayuda

Tu código de reserva: 4ZDS5G

SATENA
Av. El Dorado No. 103-08, Entrada 1,
Bogota, 00000
Colombia

Teléfono
571-423 8530 SATENA HANGAR-JUAN

©2023 Travelport.